



**ACUERDO MINISTERIAL 15-2023
GUATEMALA, 18 DE ENERO DE 2023**

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la Constitución Política de la República, el principio de seguridad jurídica consiste en la confianza que tiene el ciudadano, dentro de un Estado de Derecho hacia el ordenamiento jurídico; es decir, hacia el conjunto de leyes que garantizan su seguridad y demanda que dicha legislación sea coherente e inteligible; en tal virtud, las autoridades en el ejercicio de sus facultades legales deben actuar en un marco de respeto a las leyes vigentes.

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio de Oficio número DE 012m-2023/COPADEFH/RACE/WEBS/lfil de fecha 09 de enero de 2023, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos solicitó la participación de una delegación oficial para participar en el **4º Examen Periódico Universal (EPU) de la República de Guatemala**, a desarrollarse en la Ciudad de Ginebra, Suiza.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 152, 154 y 194, inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 6 del Acuerdo Gubernativo 382-2006; Acuerdo Gubernativo número 106-2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos; Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; oficio DS-MEM-APM-0048-2023 de fecha 11 de enero de 2023 del Despacho Superior; Remisión DSMEM065/23 de fecha 16 de enero de 2023 del Despacho Superior; Oficio OFI-PPTO-UDAF-009-2023, de fecha 17 de enero de 2023; y, autorización del Señor Presidente, Oficio SGPR-DS-074-2023/gvg de fecha 13 de enero de 2023;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Designar al Ingeniero **OSCAR RAFAEL PÉREZ RAMÍREZ**, Viceministro de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, para que participe en el **Examen Periódico Universal (EPU) de la República de Guatemala**, a realizarse el 25 de enero de 2023, en la Ciudad de Ginebra, Suiza.

Se autoriza al Viceministro de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, participar en el evento relacionado en las fechas comprendidas del 21 al 28 enero de 2023, incluyendo los días de traslado.

La erogación para la compra del Boleto Aéreo de ida y regreso será cubierto con la partida presupuestaria 2023-1113-0014-000-00-03-00-000-001-000-141-0101-11000 del presupuesto asignado al Ministerio de Energía y Minas.

ao

Signature



Y los gastos en concepto de alimentación y hospedaje (viáticos al exterior) serán cubiertos según partida presupuestaria 2023-1113-0014-000-00-03-00-000-001-000-131-101-11-00-00 del presupuesto asignado al Ministerio de Energía y Minas.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del 21 de enero de 2023, y debe notificarse al Viceministro de Desarrollo Sostenible, a la Unidad de Administración Financiera -UDAF-; y a la Unidad de Recursos Humanos.

Enrique Chu Mac

COMUNÍQUESE,


Lic. Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas




Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaría General

